



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

| |
|---|
| Aprobación inicial expdte. modificación presupuestaria Suplemento Crédito nº 1/2024.- |
| Expediente.- 64274 |

Destinatario

| |
|--|
| |
|--|

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de abril de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 1/2024, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.-

Resultando que, con fecha 18 de abril de 2024, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 1/2024 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal y existiendo créditos en el vigente presupuesto, pero siendo éstos insuficientes.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./3 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2024 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

HASH DEL CERTIFICADO:
BDAYCEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
30/04/2024 08:50:16
30/04/2024 10:06:13

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2AD2F6E8FF2BBOC4685 <https://sedeelectronica.martos.es/>



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|------------------------|------------------|
| 3380.227.99 | Alumbrado Fiestas | <u>30.000,00</u> |
| | TOTAL AUMENTOS GASTOS: | 30.000,00 |

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|---|------------------|
| 9290.500.00 | Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos | <u>30.000,00</u> |
| | TOTAL DISMINUCION GASTOS: | 30.000,00 |

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2024 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Quinto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

HASH DEL CERTIFICADO:
BD41CEAA3C9E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
30/04/2024 08:50:16
30/04/2024 10:06:13

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC2AD2F6E8FF2BB0C4685 <https://sedeelectronica.martos.es/>

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2024/2359 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2024, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2024, mediante suplemento de crédito número 1/2024, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe global de 30.000 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 87 de fecha 6 de mayo de 2024. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 6 de mayo de 2024 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del Suplemento de Crédito número 1/2024 por Capítulos:

Estado de gastos aumento.

| Capítulo | Descripción | Aumentos |
|----------|---|--------------|
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 30.000 euros |

Estado de ingresos aumento.

| Capítulo | Descripción | Aumento |
|----------|---|--------------|
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 30.000 euros |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 28 de mayo de 2024.- El Alcalde, EMILIO TORRES VELASCO.